

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, al primer trimestre de 2011.

CUADRO 1 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable	Original	Anual			Porcentaje de variación ^{2,7} Enero-marzo
		Modificado ^{1,7}			
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
04 Gobernación					
Archivo General de la Nación	54.5	49.1	49.1	43.7	-19.9
Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	82.7	73.2	73.2	68.4	-17.3
Centro Nacional de Prevención de Desastres	50.4	47.6	47.6	43.3	-14.1
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ^{3,7}	38.7	0.0	0.0	0.0	-100.0
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	38.1	36.6	36.6	31.9	-16.4
Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	26.4	24.2	24.2	24.4	-7.7
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	59.9	60.5	60.5	54.9	-8.3
Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	4.0	3.8	3.8	3.4	-13.2
Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	226.0	213.1	213.1	206.0	-8.9
06 Hacienda y Crédito Público					
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	880.5	880.5	880.5	966.2	9.7
Financiera Rural	1,236.6	1,386.6	1,386.6	1,386.6	12.1
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	800.0	872.0	872.0	872.0	9.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación					
Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	3,200.2	4,000.2	4,000.2	3,980.0	24.4
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	27.8	27.8	27.8	29.7	6.7
Instituto Nacional de Pesca	450.3	500.3	500.3	500.0	11.0
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	33.1	33.1	33.1	34.8	5.1
09 Comunicaciones y Transportes					
Instituto Mexicano del Transporte	141.4	157.5	157.5	157.5	11.4
11 Educación Pública					
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	64.3	64.3	64.3	70.1	9.1
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México ^{3,7}	0.0	38.7	38.7	40.4	n.a.
12 Salud					
Sector Central	15,514.8	15,527.9	15,527.9	11,521.6	-25.7
Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	0.0	0.0	0.0	97.7	n.a.

CUADRO 2 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo
(Millones de pesos)

Ramo /Entidad / Unidad Responsable	Original	Anual			Porcentaje de variación ^{2_} / Enero-marzo
		Modificado ^{1_} / Enero-marzo			
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
17 Procuraduría General de la República					
Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	85.4	103.3	103.3	105.0	23.0
Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	45.6	51.1	51.1	50.9	11.7
Instituto Nacional de Ciencias Penales	90.1	99.9	99.9	108.4	20.3
20 Desarrollo Social					
Instituto Nacional de Desarrollo Social	627.8	627.8	627.8	491.4	-21.7
21 Turismo					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	682.4	682.4	682.4	1,074.9	57.5
27 Función Pública					
Sector Central	1,183.4	1,183.4	1,183.4	1,363.9	15.3
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	148.0	148.0	148.0	170.2	14.9
36 Seguridad Pública					
Sector Central	5,202.0	4,917.6	4,917.6	4,908.5	-5.6
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal					
Sector Central	101.4	101.4	101.4	106.6	5.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	344.0	344.0	344.0	370.0	7.5
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	45.9	45.9	45.9	60.9	32.7
23 Provisiones Salariales y Económicas					
Sector Central	49,324.9	53,345.5	53,345.5	53,197.7	7.9
Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240.0	364,151.0	364,151.0	364,151.0	7.7

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras

1_ / Corresponde al saldo registrado al primer trimestre en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH. Para el caso del IMSS, se refiere a las cifras registradas en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

2_ / Se obtiene al sumar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

3_ / La asignación original se realizó en el Ramo 4 Gobernación; derivado de la resectorización, los recursos se ejercieron en el Ramo 11 Educación Pública.

n.a.: No aplica.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 (LIF 2011) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes en el primer trimestre de 2011 con respecto al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ^{1/_}
Enero-marzo de 2011
(Millones de pesos)

	LIF 2011	Observado	Diferencia
TOTAL	787,001.0	773,611.0	-13,390.0
Artículo 10 - LIF 2011	16,211.4	5,431.4	-10,780.0
Artículo 12 - LIF 2011	4.3	16,667.1	16,662.8
Artículo 19 - LFPRH	770,785.3	751,512.5	-19,272.8
Fracción I ^{2/_}	550,355.2	531,811.4	-18,543.8
Tributarios ^{3/_}	412,501.8	368,630.8	-43,871.0
No tributarios	137,853.4	163,180.6	25,327.2
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos	135,771.0	161,297.9	25,526.9
Servicios que presta el Estado	897.8	1,133.2	235.4
Por el uso o aprovechamiento de bienes	2,595.0	2,256.2	-338.8
Derecho a los hidrocarburos	132,278.2	157,908.5	25,630.3
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	205.2	205.2
Productos	1,327.9	1,027.0	-300.9
Aprovechamientos	754.5	855.8	101.3
Fracción II - Ingresos con destino específico	19,926.5	32,454.4	12,527.9
Derechos	19,729.6	30,859.8	11,130.2
Derechos no petroleros con destino específico	3.1	5,954.2	5,951.1
Derechos petroleros con destino específico	19,726.5	24,905.6	5,179.1
Derecho para el fondo de estabilización.	18,433.9	18,545.4	111.5
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo	-92.9	4,249.2	4,342.1
Derecho para el fondo de investigación.	844.6	1,025.3	180.7
Derecho para la fiscalización petrolera	6.3	7.7	1.4
Derecho sobre extracción hidrocarburos	534.6	1,078.0	543.4
Productos con destino específico	32.9	5.3	-27.6
Enajenación de Bienes Inmuebles ^{4/_}	32.9	5.3	-27.6
Aprovechamientos con destino específico	164.0	1,309.6	1,145.6
Otros	0.0	74.3	74.3
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{5/_}	0.0	205.3	205.3
Fracción III - Ingresos de entidades	200,503.6	187,246.7	-13,256.9
PEMEX	87,507.6	73,961.9	-13,545.7
CFE	61,196.4	58,250.9	-2,945.5
IMSS	42,829.6	45,893.0	3,063.4
ISSSTE	8,970.0	9,140.9	170.9

1/_ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

2/_ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3/_ Incluye ISAN, Tenencia, Impuesto a los Rendimientos Petroleros, Exportación, Accesorios y Otros.

4/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

5/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF 2011, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. Conforme a esto, los resultados preliminares al primer trimestre de 2011 indican que no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES NETOS
Enero-marzo de 2011
(Millones de pesos)

I. Suma excedentes y faltantes (A-B)	-45,671.7
A. Ingresos excedentes brutos	-18,543.8
B. Faltantes otros rubros	27,127.9
Artículo 10 (no tributarios)	10,780.0
Enajenación de bienes inmuebles	27.6
PEMEX	13,545.7
CFE	2,945.4
ISSSTE	-170.9
II. Compensaciones	0.0
III. Ingresos excedentes netos "bolsa general" (I-II)	-45,671.7

3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 19, último párrafo, y 20 fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes autorizados o informados, para su aplicación:
- a) Ingresos excedentes autorizados.

INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS
Enero-marzo de 2011
(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	1,657.2	2,300.7	3,818.7
06 Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	126.2
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	0.0	85.7
Servicio de Administración Tributaria	0.0	0.0	40.5
21 Turismo	0.0	0.0	392.5
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.0	0.0	392.5
27 Función Pública	0.0	0.0	202.7
Secretaría de la Función Pública	0.0	0.0	180.5
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	0.0	0.0	22.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.0	0.0	34.0
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C.	0.0	0.0	26.0
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	0.0	0.0	2.4
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	0.0	0.0	5.0
El Colegio de San Luis, A.C.	0.0	0.0	0.5
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,657.2	2,300.7	3,063.4

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Ingresos excedentes informados.

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS			
Enero-marzo de 2011 (Millones de pesos)			
Ramo	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	0.0	32.2	241.0
01 Poder Legislativo	0.0	2.3	2.3
H. Cámara de Diputados	0.0	2.3	2.3
03 Poder Judicial	0.0	8.3	121.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	2.3	3.6
Consejo de la Judicatura Federal	0.0	6.1	117.5
22 Instituto Federal Electoral	0.0	0.0	16.6
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0.0	21.6	101.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2011:
 - La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 18 mil 545 millones de pesos en el primer trimestre de 2011. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen hasta 76 mil 461 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 (PEF 2011).
 - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. En el primer trimestre de 2011 la recaudación por este derecho ascendió a 4 mil 249 millones de pesos.
 - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP). A marzo de 2011 la recaudación ascendió a 1 mil 78 millones de pesos.
 - La recaudación en el primer trimestre de 2011 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 1 mil 25 millones de pesos y se destina a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD.
 - Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 8 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
5. Durante el primer trimestre de 2011 el FEIP registró entradas por 301 millones de pesos monto que suma el ajuste de las aportaciones del Gobierno Federal correspondientes a 2010 provenientes del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 80 millones de pesos, así como productos financieros por 221 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 31 de marzo de 2011 se ubicó en 19 mil 724 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del primer trimestre de 2011 fue de 17 mil 286 millones de pesos.

6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX), al 31 de marzo de 2011 muestra un saldo de 1 mil 270 millones de pesos, que incluye capital y rendimientos financieros, de los cuales, 1 mil 265 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico y 5 millones de pesos a los rendimientos obtenidos.
7. Al primer trimestre de 2011, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 4 mil 323.9 millones de pesos, como a continuación se indica:
 - 4 mil 249.2 millones de pesos, por concepto de aportaciones correspondientes del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo, a que se refiere el artículo 257 de la Ley Federal de Derechos.
 - 74.7 millones de pesos, por concepto de productos.

Por otra parte, se registraron salidas por 4 mil 421.4 millones de pesos, que se destinaron de la siguiente forma:

- 4 mil 420.9 millones de pesos, para cubrir las obligaciones derivadas de los esquemas implementados, a fin de mitigar la disminución en participaciones federales del ejercicio fiscal de 2009, para potenciar los recursos que, con cargo al FEIEF, recibieron las entidades federativas de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 0.27 millones de pesos, destinados a la compensación del segundo complemento del anticipo correspondiente al segundo trimestre de 2009.
- 0.21 millones de pesos, al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 31 de marzo de 2011 se ubicó en un monto total de 6 mil 225.2 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto remanente de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 de la LFPRH, y 12 de su Reglamento, es de 6 mil 99.3 millones de pesos al 31 de marzo de 2011.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al primer trimestre de 2011 ascendió a 26 mil 119 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	1,175.3	2,217.8	3,681.3
Ramos Administrativos	1,175.3	2,217.8	3,681.3
Hacienda y Crédito Público	80.8	960.5	2,323.9
Economía	978.0	978.0	978.0
Educación Pública	-	-	100.0
Salud	1.4	22.4	22.4
Trabajo y Previsión Social	-	30.0	30.0
Desarrollo Social	-	111.9	111.9
Turismo	88.9	88.9	88.9
Función Pública	26.2	26.2	26.2

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 6, fracción VI, del PEF 2011, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo.

METAS DE BALANCE (Millones de pesos)					
Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
Petróleos Mexicanos					
Operación	-31,828.5	-31,828.5	-38,900.1	-21,292.0	-2,952.4
Primario	-31,828.5	-31,828.5	-38,900.1	-21,292.0	-2,952.4
Financiero	-74,323.5	-74,323.5	-49,625.2	-32,017.0	-6,785.0
Comisión Federal de Electricidad					
Operación	33,099.3	33,099.3	-2,514.9	-2,514.9	10,223.8
Primario	33,099.3	33,099.3	-2,514.9	-2,514.9	10,223.8
Financiero	23,023.3	23,023.3	-3,982.9	-3,982.9	8,510.9
Instituto Mexicano del Seguro Social					
Operación	-157,344.6	-160,038.0	-46,107.5	-48,613.8	-42,486.3
Primario	9,303.4	9,303.4	1,538.9	-967.4	3,962.7
Financiero	9,303.4	9,303.4	1,538.9	-967.4	3,962.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado					
Operación	-52,163.7	-52,163.7	-24,612.3	-27,809.9	-25,131.7
Primario	29,680.1	29,680.1	18,956.1	15,758.5	15,707.6
Financiero	29,680.1	29,680.1	18,956.1	15,758.5	15,707.6
Consolidado					
Operación	-208,237.5	-210,930.9	-112,134.8	-100,230.6	-60,346.7
Primario	40,254.3	40,254.3	-20,920.0	-9,015.8	26,941.6
Financiero	-12,316.7	-12,316.7	-33,113.1	-21,208.8	21,396.3

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta Pública.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de diciembre de 2010, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1 mil 43.5 millones de pesos, lo que a marzo de 2011 generó rendimientos por 126.4 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del primer trimestre de 2011 de 1 mil 45.8 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo disponible a diciembre de 2010	2011			Enero-marzo
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1,018.3	1,043.5	1,043.0	1,043.6	1,018.3
(Más) Intereses generados	114.6	4.1	3.7	4.1	126.4
(Menos) Gastos de operación	0.061	0.0	0.001	0.003	0.065
(Menos) Pago de subsidio	89.3	4.7	3.1	1.9	98.9
Total disponible	1,043.5	1,043.0	1,043.6	1,045.8	1,045.8

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones, identificadas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF en las partidas 28101, Sustancias y materiales explosivos; 28201, Materiales de seguridad pública; 28301, Prendas de protección para seguridad pública y nacional; 33701, Gastos de seguridad pública y nacional; 55101, Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública; y 55102, Equipo de seguridad pública y nacional.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL 2011
Cifras acumuladas al mes que se reporta
(Millones de pesos)

Dependencia	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	72.4	272.5	489.6
Presidencia de la República	0.0	0.0	10.0
Poder Judicial	0.0	0.0	0.1
Gobernación	10.0	20.1	30.1
Defensa Nacional	0.1	9.5	13.4
Marina	2.3	3.5	6.0
Procuraduría General de la República	20.0	41.4	79.2
Seguridad Pública	40.0	198.1	350.8

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22, último párrafo, del PEF 2011, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el primer trimestre de 2011.

IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES
Enero-marzo de 2011
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2011 ^{1_/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2011
			Periodo	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	5 = (4/1) %
	TOTAL	1,041.91	0.99	0.33	1.32	0.13
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,041.91	0.99	0.33	1.32	0.13
	Universidad Autónoma Chapingo	1,041.91	0.99	0.33	1.32	0.13

^{1_/} Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del PEF 2011, el Programa 70 y Más deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes y alrededor de 2.3 millones de adultos mayores de 70 años.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de dicho artículo, la Secretaría de Desarrollo Social informa sobre la estrategia de ampliación de cobertura prevista para el segundo trimestre del año, así como lo relativo a la ejecución de dicha estrategia durante el ejercicio fiscal.

PROGRAMA 70 Y MÁS
Enero-marzo de 2011

Estrategia de ampliación de cobertura	Ejecución de la estrategia	Gastos de operación ^{1_/} (Millones de pesos)		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<ul style="list-style-type: none"> Para el ejercicio fiscal 2011, el Programa 70 y Más estima incorporar a más de 300 mil adultos mayores que habitan en localidades de hasta 30 mil habitantes. El Programa planea la incorporación de beneficiarios paulatinamente durante 2011, con base en la suficiencia presupuestaria correspondiente y mediante el establecimiento de Ventanillas de Incorporación. Los operativos de incorporación se realizan durante el establecimiento de las Mesas de Atención, alineadas a los operativos de entrega de apoyos de acuerdo al Padrón de Beneficiarios que se emite bimestralmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Con base en el presupuesto anual autorizado para el Programa, la meta comprometida de atención al cierre del ejercicio es de 2 millones 9 mil 19 adultos mayores. En el bimestre marzo-abril se atendió el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, que se integra por 2 millones 59 mil 877 adultos mayores, en 75 mil 748 localidades, a través de la entrega de apoyos por un monto superior a los 4 mil 172 millones de pesos. Con lo anterior, se ha superado la meta anual programada. Las bajas naturales de los beneficiarios por defunción, tiene como resultado que la meta que integra el Padrón Activo de Beneficiarios presente una tendencia a la baja a lo largo del ejercicio. A través del análisis de la percepción de los beneficiarios, de los aspectos sobre la calidad en la atención como tiempos y costos de traslado, así como de la facilidad del uso por parte del adulto mayor sobre los mecanismos de pago electrónico probados en el primer trimestre del año, será posible coadyuvar de manera eficiente en la mejora del ingreso de los adultos mayores. 	0.0	0.0	83.9

^{1_/} De acuerdo con el PEF 2011, estas erogaciones no deben exceder el 7 por ciento del presupuesto total del Programa.
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

15. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 53 del PEF 2011, se informa sobre el ejercicio de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los Centros Públicos de Investigación, obtenidos por concepto de sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2011.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONACYT, OBTENIDOS POR CONCEPTO DE SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS POR EL IFE
Enero-marzo de 2011
(Miles de pesos)

Entidad	Proyecto	Presupuesto		
		Asignado		Ejercido
		Capítulo de Gasto	Importe	
TOTAL			3,000.0	24.0
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.			3,000.0	24.0
	Mantenimiento correctivo y ampliación del Edificio K	6000	3,000.0	24.0

Fuente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

16. En términos de lo establecido en el artículo 42, penúltimo párrafo del PEF 2011, se informa lo siguiente:

**RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
Enero-marzo de 2011**

Asociación Deportiva	Principales Resultados	Gasto Ejercido (miles de pesos)		
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
TOTAL		0.0	0.0	2,709.7
Federación Mexicana de Canotaje, A.C.		0.0	0.0	506.7
	<ul style="list-style-type: none"> • Campamento de concentración Kayak Varonil y Femenil. • Canoa Varonil Categoría Senior, y Campamento Kayak Varonil y Canoa Categoría Juvenil, eventos efectuados en Cuernavaca, D. F. 			
Federación Mexicana de Esquí Acuático, A.C.		0.0	0.0	51.0
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el Momba Master, celebrado en Melbourne, Australia; se obtuvieron el cuarto, séptimo y onceavo lugares. 			
Federación Mexicana de Tenis, A.C.		0.0	0.0	2,152.0
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Copa Davis Varonil, realizada en Metepec, Estado México, en las Categorías de Singles y Dobles. • Apoyo para el desarrollo del evento "Tenis en tu Escuela", el cual se llevará a cabo en toda la República Mexicana, durante el presente año. 			

Fuente: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

17. En términos de lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo párrafo, del PEF 2011, se informa que al mes de marzo de 2011, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 5.1 millones de pesos.
18. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, durante el primer trimestre de 2011.

Cabe resaltar que la información que se presenta, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

**CUADRO 1 DE 3
DONATIVOS OTORGADOS
Enero – marzo de 2011
(Pesos)**

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total					100,000.0	100,000.0	14,850,000.0
1	Poder Legislativo						
	Auditoría Superior de la Federación				100,000.0	100,000.0	100,000.0
		Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)	Apoyar sus funciones.	48101	100,000.0	100,000.0	100,000.0

CUADRO 2 DE 3
DONATIVOS OTORGADOS
Enero – marzo de 2011
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
11	Educación						
		Instituto Mexicano de Cinematografía					14,750,000.0
		Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.	Organizar y realizar el "XXVI Festival Internacional de Cine en Guadalajara", efectuado del 25 de marzo al 1 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.	48101			8,000,000.0
		Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Realizar el Laboratorio de Escritura de Guiones Cinematográficos "Para un Cine Mexicano de Calidad" 2011, realizado en marzo en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.	48101			600,000.0
		Universidad Nacional Autónoma de México	Realizar la primera edición del Festival Internacional de Cine UNAM, efectuado del 24 de febrero al 3 de marzo de 2011, en la Ciudad México.	48101			200,000.0
		Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.	Apoyar la organización, selección y realización de la 53 entrega de los premios Ariel, a celebrarse en el mes de mayo de 2011.	48101			2,600,000.0
		Juguemos a Grabar, A.C.	Apoyar la producción de los 4 mini documentales de los niños y niñas de entre 8 y 16 años, así como la difusión y promoción del Rally Infantil del Documental Juguemos a Grabar 2011.	48101			100,000.0
		Juguemos a Grabar, A.C.	Apoyar la coordinación e implementación del curso para cine, para niños y niñas de sectores vulnerables en Michoacán.	48101			250,000.0
		Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.	Apoyar la realización y coordinación del Laboratorio de Música para Cine 2011.	48101			600,000.0
		Taller de Escritores Cinematográficos el Garfio, A.C.	Apoyar el Primer Encuentro Iberoamericano de Escritores Cinematográficos.	48101			500,000.0

CUADRO 3 DE 3
DONATIVOS OTORGADOS
Enero – marzo de 2011
(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
		Mórbido, A.C.	Realizar el Festival Internacional de Cine Fantástico y de Terror.	48101			500,000.0
		Fundación todo por el Cine, A.C.	Dirigir y Coordinar el 4° Festival Internacional de Cine en el Campo, en diferentes estados de la República Mexicana.	48101			100,000.0
		Asociación Civil de Pro Cultura, A.C.	Realizar el Cut Out Film Festival, a efectuarse en el estado de Querétaro, dirigido a la promoción del mundo de la animación, de manera gratuita a todos los interesados	48101			100,000.0
		Mujeres en el Cine y la Televisión, A.C.	Realizar la muestra internacional de Cine de Mujeres en el Cine y la TV, que se llevará a cabo en la Cineteca Nacional, donde se muestra el desarrollo del género femenino en la industria audiovisual.	48101			200,000.0
		La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.	Apoyar la operación y dirección del 16° Festival Internacional de Cine para Niños (y no tan niños), para promover valores positivos en la niñez a través de aprender la creación de materiales cinematográficos.	48101			700,000.0
		Eje 7, La Vialidad del Arte, A.C.	Realizar el 2° Distrital, específicamente para la semana del cine mexicano y otros mundos, en la Ciudad de México.	48101			200,000.0
		Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.	Llevar a cabo el Festival Bord Docs, foro documental, para la promoción de la creación documental como vehículo de la construcción cultural en la Ciudad de Tijuana.	48101			100,000.0

Nota: La información corresponde a la remitida por los ejecutores de gasto. Los montos pueden diferir de los recursos pagados por la Tesorería de la Federación a través de CLC y acuerdos de ministración, debido a que los ejecutores de gasto tienen operaciones en trámite para su liquidación definitiva.

19. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2011, se presenta en el Anexo XIX de este informe, conforme a lo establecido en el artículo 1, quinto párrafo del PEF 2011.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo de 2011, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

20. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 8, 9, 10 y 11 del PEF 2011, se presenta en el Anexo XX de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas; de acuerdo con el artículo 8, fracción IV, del PEF 2011, se encuentra a disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales.